



**Apéndice para Solicitantes Arrendadores
Solicitud de Subvención de Propietario de Vivienda para
Programa de Viviendas de ReCoverCA**

Esté Apéndice para Arrendadores Solicitantes (“Apéndice”) modifica secciones de las Certificaciones de la Solicitud de Subvención de Propietario de Vivienda para Programas de Viviendas de ReCoverCA (“Certificaciones de Subvención”). Este Apéndice entra en vigencia a partir de este día ___ de _____ de 202_, por y entre el Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de California (“HCD”) y [Nombres del Solicitante y Cosolicitante] (“Solicitante”).

Al firmar el presente Apéndice, el Solicitante acepta los siguientes términos y condiciones:

1. El presente Apéndice es parte de las Certificaciones de Subvención y se firma de acuerdo con el Párrafo 19 de las Certificaciones de Subvención.
2. Los términos en mayúsculas de este Apéndice tienen el mismo significado que se les da en el Acuerdo.
3. El Párrafo 19.a. queda modificado por este apéndice para eliminar el requisito de Residencia Principal para los Solicitantes Arrendadores.
4. La Concesión está sujeta a un Periodo de Cumplimiento de cinco a quince (5-15) años, en concordancia con el periodo de asequibilidad acordado, que comienza en la fecha de emisión del Certificado de Ocupación (COO).
5. El Adjudicatario es responsable de cumplir los requisitos establecidos en el Párrafo 19.d. del Acuerdo durante todo el Periodo de Cumplimiento, y por la presente reafirma el acuerdo al respecto. Se modifica el Párrafo 19.d. del Acuerdo para incluir los siguientes cambios:
 - a. El Adjudicatario no cobrará más que los límites de renta establecidos por las directrices del programa, incluyendo todas las fuentes como pagos a arrendatarios, subsidios y cupones. El alquiler máximo que puede cobrarse quedará establecido según los Límites de Alquiler para Ingresos Regulares para los Proyectos de Subsidio Fiscal Multifamiliar (MTSP), vigente al momento del arrendamiento, publicado por el Condado de Plumas al 80% del Ingreso Promedio del Área (AMI), con servicios públicos y en función del número de dormitorios de la vivienda reconstruida.
 - b. El Adjudicatario deberá obtener la aprobación del programa para todos los arrendatarios que ocupen la unidad de la solicitud antes de la ocupación para garantizar que cumplen los límites de ingresos del programa.



Apéndice para Solicitantes Arrendadores
Solicitud de Subvención de Propietario de Vivienda para
Programa de Viviendas de ReCoverCA

- c. El Adjudicatario acepta que una unidad sin ocupar durante más de 90 días en un periodo de un año constituye un incumplimiento y puede dar lugar a su recuperación.
- d. El Adjudicatario acepta que la ocupación de la propiedad de la solicitud por parte de un adjudicatario no autorizado durante cualquier periodo constituye un incumplimiento y puede dar lugar a su recuperación.
- e. El Adjudicatario acepta que el Adjudicatario y el arrendatario deben completar las certificaciones de renovación del contrato de arrendamiento anual. No proporcionar el formulario de renovación del contrato de arrendamiento anual y la documentación de soporte requerida constituye un incumplimiento y puede dar lugar a su recuperación.
- f. El Adjudicatario acepta un convenio que abarca entre 5 y 15 años como participante obligatorio del programa para cumplir con el Periodo de Asequibilidad acordado y establecido en el Acuerdo de Subvención.
- g. El Adjudicatario acepta que si se vende, transfiere (ya sea directa, indirecta, voluntaria o involuntariamente), traslada o demuele la propiedad de la solicitud, el Adjudicatario puede quedar sujeto a una recuperación.
- h. El Periodo de Cumplimiento se basa en el monto de subsidio del proyecto, tal y como se detalla en la siguiente tabla:

Período de Asequibilidad	Subsidio Máximo
Año 5 (Mínimo)	\$367,450
Año 6	\$380,940
Año 7	\$394,430
Año 8	\$407,920
Año 9	\$421,410
Año 10	\$434,900
Año 11	\$448,390
Año 12	\$461,880
Año 13	\$475,370
Año 14	\$488,860
Año 15	\$500,000 (Máximo)



Apéndice para Solicitantes Arrendadores
Solicitud de Subvención de Propietario de Vivienda para
Programa de Viviendas de ReCoverCA

6. El Adjudicatario es responsable y reafirma por el presente documento el acuerdo de cumplir con los requisitos de Cumplimiento del Convenio establecidos en el Párrafo 19.e. del Acuerdo. Se modifica el Párrafo 19.e. del Acuerdo para incluir los siguientes cambios:
- a. Si en el transcurso del Período de Monitoreo de 5-15 años, según sea aplicable, los Solicitantes no cumplen con los requisitos de cumplimiento, el Solicitante es responsable de reembolsar un porcentaje de la Concesión de Subvención total a HCD. El porcentaje de la Concesión de Subvención a reembolsar dependerá del monto total de la Concesión de Subvención, que establece un período de asequibilidad de 5 a 15 años. Para más información sobre la recuperación, el periodo de asequibilidad y el monto del reembolso a HCD, consulte el párrafo 7 a continuación.
7. Por el presente documento, el Adjudicatario reconoce la posibilidad de recuperación, como se indica a continuación, por incumplimiento de los requisitos del Párrafo 19 del Acuerdo.

Recuperación POR incumplimiento:

Período de Asequibilidad	Fecha de Incumplimiento	Monto de Reembolso Debido a HCD
5 años	Antes del 5.º aniversario	100%
6 años	Antes del 5.º aniversario	100%
	Entre el 5.º y el 6.º aniversario	50%
7 años	Antes del 5.º aniversario	100%
	Entre el 5.º y el 7.º aniversario	50%
8 años	Antes del 5.º aniversario	100%
	Entre el 5.º y el 8.º aniversario	50%
9 años	Antes del 5.º aniversario	100%
	Entre el 5.º y el 9.º aniversario	50%
10 años	Antes del 5.º aniversario	100%
	Entre el 5.º y el 10.º aniversario	50%
11 años	Antes del 5.º aniversario	100%



Apéndice para Solicitantes Arrendadores
Solicitud de Subvención de Propietario de Vivienda para
Programa de Viviendas de ReCoverCA

	Entre el 5.º y el 10.º aniversario	50%
	Entre el 10.º y el 11.º aniversario	25%
12 años	Antes del 5.º aniversario	100%
	Entre el 5.º y el 10.º aniversario	50%
	Entre el 10.º y el 12.º aniversario	25%
13 años	Antes del 5.º aniversario	100%
	Entre el 5.º y el 10.º aniversario	50%
	Entre el 10.º y el 13.º aniversario	25%
14 años	Antes del 5.º aniversario	100%
	Entre el 5.º y el 10.º aniversario	50%
	Entre el 10.º y el 14.º aniversario	25%
15 años	Antes del 5.º aniversario	100%
	Entre el 5.º y el 10.º aniversario	50%
	Entre el 10.º y el 15.º aniversario	25%

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, y en consideración de los convenios mutuos establecidos anteriormente, el o los Adjudicatarios abajo firmantes, firman el presente Apéndice y declaran y garantizan que han leído y comprendido los términos y condiciones del Apéndice en el día, mes y año establecidos a continuación.

Por:

Por:

Fecha:

Fecha:

Nombre: [Nombre del Solicitante]

Nombre: [Nombre del cosolicitante]